

El trabajo se encuadra dentro de una línea de investigación abierta hace años por el citado profesor sobre la visita en Indias, que había dado lugar ya a otras dos tesis doctorales: la de Pilar Arregui Zamorano, sobre «La Audiencia de México según los visitadores, siglos XVI y XVII», publicada en México en 1981, y la de Fernando Mayorga García, «La Audiencia de Santa Fe, siglos XVI y XVII», que permanece inédita

En esta nueva tesis doctoral se examina con detalle la Residencia y las tres Visitas a la Audiencia de Lima desde su creación en 1543 hasta finales del siglo XVII, a base de fondos documentales del Archivo General de Indias. Las Visitas abarcaron también al Tribunal de Cuentas, a los Oficiales Reales y a la Universidad. En el trabajo se recogen los abusos más característicos de los ministros de la Audiencia

El Tribunal, presidido por Joaquín Salcedo Izu y compuesto por Carlos Díaz Rementería, Román Piña Oms, Santos Corona y Mercedes Galán Lorda, otorgó por unanimidad al trabajo presentado la calificación de «Apto cum laude»

SIMPOSI INTERNACIONAL «EL DRET COMU I CATALUNYA»

Organizado por el Departament d'Història del Dret i Dret Romà de la Universitat de Barcelona, con el impulso de Aquilino Iglesia Ferreirós y con Max Turull i Rubinat en la intendencia administrativa, se celebró durante los días 25 y 26 de mayo de 1990 el simposio de referencia.

Dimensiones reducidas tuvo en cuanto a duración y número de ponentes invitados, y módica fue la suma fijada en concepto de derechos de inscripción. Mas para los posibles interesados tales economías habrían de suponer una rentabilísima inversión. Asistían como ponentes Gero Dolezalek (Ciudad del Cabo), André Gouron (Montpellier), Giovanni Diurni (Sassari), Robert Feenstra (Leiden) y el propio Aquilino Iglesia (Barcelona). De todos ellos se anunciaban disertaciones que tenían como objetivo común la exposición de un estado de la cuestión: glosas precursianas (Dolezalek), escuela de la glosa (Gouron), glosa acursiana (Diurni), escuela de Orleáns (Feenstra) y derecho común en Cataluña (Iglesia). Si tal planteamiento no hacía esperar luminosas novedades ni espectaculares descubrimientos, desde luego sí presagiaba información sólidamente contrastada —acerca de materias de difícil dominio tanto por la complejidad de sus fuentes como por la larga tradición historiográfica que de ellas se ha ocupado— y revisión de estereotipos. Ambas cosas hubo, desde luego, pero aún más recibieron los asistentes al encuentro en virtud de la relativa libertad con que los citados profesores afrontaron sus respectivas intervenciones. Pudo así Dolezalek mostrar más el estado de una investigación (la propia) que un estado de la cuestión; pudo también Gouron desviar su disertación hacia asuntos más cercanos a su reconocida competencia en el terreno del derecho consuetudinario, optó Feenstra por quedarse más estrictamente en lo anunciado, e Iglesia por exponer los presupuestos de los

que es preciso partir para la consideración del tema que el programa del simposio le asignaba.

Se trataba también de dar pretextos para el debate. Merecen aquí especial recuerdo las intervenciones de quienes, no compartiendo especialidad (Encarna Roca, Juan Miquel), o procediendo de universidades lejanas (Annalisa Belloni) supieron fomentar los siempre interesantes coloquios y animar la mesa redonda final

Se prevé la publicación de ponencias y discusiones, y se prepara ya un nuevo simposio. Confirman así las universidades barcelonesas su liderazgo en la organización de reuniones científicas en el campo de la Historia del Derecho, pues también, como se sabe, la Universidad Autónoma continúa con sus Seminarios de Historia del Derecho Privado, que ya han propiciado la aparición de dos importantes volúmenes.

JESÚS VALLEJO
Universidad de Sevilla

TERCER CURSO DE DERECHO COMUN EN ERICE

omnibus incutiens blandum per pectora amorem, efficit ut cupide generatim saecula propagent (LUCRECIO, *De rerum natura*, I, 19-20)

Entre los días 5 al 15 de octubre de 1990 tuvieron lugar en Erice (Sicilia), bajo los auspicios del *Ettore Majorana Centre for Scientific Culture*, las sesiones correspondientes al Tercer Curso de la *International School of Ius Commune*, que, al cuidado y dirección del profesor doctor Kenneth Pennington (Syracuse University, USA) y con el título general de *The Major Jurists and the Principal Law Schools in Medieval Europe*, ha reunido en torno al promontorio ericino, ciudad medieval y nido de águilas normando, a un bien provisto grupo (un centenar, según la lista oficial de participantes distribuida por la organización, y, casi dos según fuentes visuales) de especialistas e investigadores interesados en la materia

Los temas, las lenguas y los profesores que impartieron las lecciones fueron

Antonio PADOA SCHIOPPA, *Giustizia e cultura giuridica dal diritto altomedievale all'età irneriana*, André GOURON, *I protagonisti francesi della scienza giuridica nel secolo XII*, pronunciada en francés, Leonard BOYLE, *Canon Law in England*; Gérard GIORDANENGO, *De Pillius à Andreas de Isernia. le droit féodal savant*; Kenneth PENNINGTON, *The Works and Influence of Late Medieval Canonists*, Tilman SCHMIDT, *Papstanklage und Papstprozess in der Zeit Bonifaz VIII. und Clemens V*, se repartió su exposición entre italiano y alemán, Gerhard DILCHER, *Hermann Conring und die Entdeckung des deutschen Rechts*, Antonio GARCÍA Y GARCÍA, *Il diritto comune medievale e i problemi del Nuovo Mondo*, Manlio BELLOMO, *Bartolo da Sassoferrato e il sistema del diritto comune*, Fede-